

# I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

## RECTOR

**RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 1998, del Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se designan miembros de la comunidad universitaria para formar parte de la Comisión Mixta de seguimiento del convenio de colaboración entre la UCLM y el INSALUD, y se delega la representación del Rector en dicha Comisión.**

Habiendo suscrito la Universidad de Castilla-La Mancha un Convenio de colaboración con el Instituto Nacional de la Salud en octubre de 1997, según lo establecido en la Estipulación tercera del Convenio por la que se crea una Comisión Mixta de Seguimiento y en uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por R. D. 1291/1991, de 2 de agosto, (B.O.E. de 10 de agosto), he resuelto:

1º.- Designar para formar parte de la comisión Mixta de Seguimiento del Convenio de Colaboración entre la Universidad de Castilla-La Mancha y el INSALUD a los siguientes miembros de la Comunidad Universitaria:

- Ilmo. Sr. D. Juan José Berzas Nevado, Vicerrector de Profesorado.
- Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Victoria Ungría Cañete, Directora del Departamento de Enfermería y Fisioterapia.
- Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Carmen Prado Laguna, Directora de la Escuela Universitaria de Enfermería de Ciudad Real.
- Profesor D. José Antonio Albentosa Hernández.

2º.- Delegar la representación del Rector en la Comisión Mixta del citado convenio en el Ilmo. Sr. Rector Vicerrector de Política Académica y Nuevas Enseñanzas, D. Ernesto Martínez Ataz.

Ciudad Real, 18 de febrero de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

\* \* \*

## VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

**RESOLUCIÓN de 29 de enero de 1998, del Vicerrectorado de Investigación, por la que se comunica el cambio de Unidad que realizará el pago de los becarios de doctorado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

En relación con el pago de las mensualidades de los becarios de doctorado de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, comunico que a partir de este año 1998 los pagos se realizarán desde este Vicerrectorado de Investigación, por lo que los becarios tendrán que dirigirse a esta Dependencia (Ext. 2045 ó 2046) ante cualquier incidencia en los mismos.

Asimismo comunico que estos pagos se realizarán a finales del mes de que se trate, sin necesidad de certificar de conformidad el desempeño de las labores propias de la beca por el becario como se hacía en años anteriores. Se entenderá que las condiciones de la beca se han cumplido y por tanto corresponde el pago de la mensualidad, si no existe informe en contra del director del becario. Será por tanto, obligación del director, la comunicación a este Vicerrectorado de cualquier incidencia que suponga la alteración de las condiciones normales de pago.

Albacete, 29 de enero de 1998. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, Miguel Olmeda Fernández.

\* \* \*

## VICERRECTOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y DEL CAMPUS DE TOLEDO

**RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 1998, del Vicerrector de Relaciones Institucionales y del Campus de Toledo, por la que se designan a los beneficiarios de las Becas Proyecto Concreto UCLM-Caja Rural de Toledo.**

De acuerdo con las bases de la convocatoria de las Becas Proyecto Concreto, Universidad de Castilla-La Mancha-Caja rural de Toledo y una vez reunida la Comisión de Selección se ha resuelto designar como beneficiarios de las becas las siguientes personas:

- D<sup>a</sup> Ana Carretero García (Derecho Agrario)
- D. Isaac Martín Delgado (Derecho Comunitario)

